

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Rodríguez López.—9.998.

BRUSELONA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1225/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Cristina Pietralunga, contra «Bruselona, S.L.» se ha dictado auto de insolvencia legal total por importe de 5.383,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Francisca López Salinas.—10.017.

BUSQUETS MAGIN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 71/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José María Navarro Santacruz contra la empresa Busquets Magin, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 22 de enero de 2008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 30.027,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial.—9.967.

CATALPA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la entidad mercantil Catalpa, S.A., en reunión de la Junta general extraordinaria de carácter universal celebrada el 25 de febrero de 2008, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción del Capital Social: Se acuerda reducir el Capital Social conforme a los siguientes datos, partiendo de un capital social actual de 2.103.500 euros.

a) Cifra de reducción: Se reduce el capital en la suma de 1.260.000,00 euros. Por lo tanto el capital social quedará fijado en 843.500,00 euros.

b) Finalidad de la reducción: La finalidad de la reducción del capital es la de proceder a la devolución de aportaciones a los socios.

c) Procedimiento: La reducción se efectúa mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que lo integran el cual en la actualidad es de 150,25 euros. Se reduce en 90,00 euros por acción, con lo que pasan a tener un valor nominal de 60,25 euros cada una de ellas. El capital social tras la reducción queda fijado en 843.500,00 euros, dividido en 14.000 acciones de 60,25 euros cada una de ellas.

d) Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución de la reducción del capital social es de seis meses a partir de la adopción del acuerdo.

e) Suma que se abonará a los accionistas: Don Antonio Morán Pérez: 302.400,00 euros. Doña Angeles Mo-

rán Pérez: 302.400,00 euros. Don José Luis Morán Pérez: 302.400,00 euros. Doña Purificación Morán Pérez: 302.400,00 euros. Doña Purificación Pérez Alonso: 50.400,00 euros.

Segundo.—Modificación Parcial de los Estatutos sociales: Como consecuencia del anterior acuerdo, se modifica el artículo 7 de los Estatutos sociales que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 7. El Capital Social se fija en 843.500,00 euros. Dicho Capital está dividido y representado por 14.000 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 60,25 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 14.000, ambos inclusive. Todos los títulos se hallan suscritos y desembolsados.»

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, José Luis Morán Pérez.—10.965.

CENTRO OFTALMOLÓGICO INTEGRAL, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMEQUI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Centro Oftalmológico Integral, Sociedad Limitada» y de «Promequi, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de diciembre de 2007, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Centro Oftalmológico Integral, Sociedad Limitada», de «Promequi, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a «Centro Oftalmológico Integral, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta general.

Bilbao, 24 de enero de 2008.—Ángel Alberto Saiz Romero, Administrador Solidario de Centro Oftalmológico Integral, S.L. y de Promequi, S.L.—10.300. 2.ª 4-3-2008

CERDANYA DE PROYECTOS Y OBRAS

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 71/2007, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Aurel Cozma, contra la empresa Cerdanya de Proyectos y Obras, S. L., con CIF número B-17814286, sobre reclamación de cantidad se ha dictado, en fecha 31 de enero de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.207,80 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—9.908.

COMISIÓN DE VIGILANCIA, SEGUIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES DE ESPAÑA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 389/07, acumulada 480/07 y 433/07, ejecución número 95/07, acumulada 101/07 y 117/07, seguidos a instancia de don Pedro José Hernández González y doña Raquel Corchero Sánchez sobre extinción del contrato por voluntad del trabajador y sobre cantidad se ha dictado en fecha diecinueve de febrero de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Comisión de vigilancia, seguimiento e interpretación del convenio colectivo de los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles de España» por importe de 21.778,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a diecinueve de febrero de 2008.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—9.963.

COMPAÑÍA DE ACTIVIDADES FABRILES ESPECIALES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 8 de abril de 2008, a las dieciséis horas en el domicilio social, Subida al Mayorazgo, número 23, Polígono Industrial El Mayorazgo, Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 9 de abril en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social, mediante aportación dineraria, por emisión de acciones privilegiadas, con Prima de emisión. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Posibilidad de suscripción incompleta. Se hace constar que el acuerdo se adoptará en votación separada.

Segundo.—Autorización a los socios para la libre transmisión a favor de sociedades participadas por los accionistas, tanto de las acciones que ya posean, como del derecho de suscripción preferente derivado del aumento de capital acordado en esta Junta.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a Público los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta por la propia Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y

del Informe con la justificación de la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de febrero de 2008.—El Presidente, Aureo Cutillas Cobiella.—El Secretario, Francisco Menéndez García-Talavera.—10.967.

CONSTRUCCIONES LUBON, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 104/06 de este Juzgado, seguido a instancias de Youssef Hourane contra Construcciones Lubon, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 19 febrero 2008 por el que se declara a Construcciones Lubon, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 3.468,7 euros de principal, más 1.814 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 4.—9.991.

CONSULTORÍA Y SERVICIOS JB 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESTRUCTURAS FINANCIERAS COLÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Consultoría y Servicios JB 2000, Sociedad Limitada», y de «Estructuras Financieras Colón, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de diciembre de 2007, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Consultoría y Servicios JB 2000, Sociedad Limitada», de «Estructuras Financieras Colón, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a «Consultoría y Servicios JB 2000, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta general.

Bilbao, 24 de enero de 2008.—Francisco Javier Orbeago Gárate, Administrador único Consultoría y Servicios JB 2000, S.L. y María Victoria Ugartetxea Irigoien, Administradora única, Estructuras Financieras Colón, S.L.—10.630. 2.ª 4-3-2008

CUDMAN OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Angeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 210/2006 seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Ahmed Fifi contra

Fogasa y Cudman Obras y Servicios, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Cudman Obras y Servicios S.L., en situación de Insolvencia por importe de 2407, 24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 7 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Angeles Trell San Martín.—10.016.

CVC STRATEGIES AND INVEST, S. L. (Sociedad absorbente)

CVC SECURITY GLASS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta general universal de socios de la compañía mercantil «CVC Strategies and Invest, Sociedad Limitada» y por las decisiones adoptadas por el socio único de la compañía mercantil «CVC Security Glass, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», ejerciendo las competencias propias de la Junta general, el día 21 de febrero de 2008, se procede a la fusión, mediante la absorción de la segunda, por la primera, que ostenta la condición de socio al 100 por 100, de la sociedad absorbida, y por tanto, no procede el aumento de capital de la sociedad absorbida, por ser de aplicación el artículo 250 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbida cerró su ejercicio económico el 31 de diciembre de 2007, fecha coincidente con los Balances de fusión. Desde el 1.º de enero de 2008, «CVC Strategies and Invest, Sociedad Limitada», considera realizadas por su cuenta, a efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida.

Se han cumplido los requisitos del artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, en su caso, y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión puede ejercitarse, todo ello de conformidad con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Pradera Rivero.—10.057. 2.ª 4-3-2008

DISTRIBUIDORA MAGALLANES, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2008, se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en la Notaría de don José Manuel García Collantes, sita en la calle Alcalá, 87, de Madrid en primera convocatoria, a las diez horas del día 7 de abril, y en segunda, a la misma hora del día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2007 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de todas las reservas que figuran en el último Balance aprobado a la compensación de pérdidas.

Cuarto.—Reducción del capital social a cero mediante la amortización de todas las actuales acciones con la finalidad exclusiva de compensar pérdidas y, simultáneamente, aumento del capital social hasta una cifra máxima de 1.750.000 euros mediante compensación de créditos o mediante aportaciones dinerarias.

Quinto.—Cese del Consejo de Administración y renovación de cargos.

Sexto.—Modificación de los Estatutos sociales (Administrador único).

Séptimo.—Traslado del domicilio social a Fuenlabrada, avd. Cantuela, 4, nave 30, 28947 Fuenlabrada Madrid.

El acta de la Junta será levantada por el Notario en cuyo despacho va a celebrarse.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, y a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la Junta, del texto íntegro de las modificaciones propuestas, del informe sobre las mismas y de la certificación de los Auditores.

Madrid, 28 de febrero de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Asunción Saez Mochón.—10.927.

DOMSA INVERSIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago Saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 60/07 seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Alexander Kuzmin contra Domsa Inversions, S. L., y Fogasa, se ha dictado, en el día de la fecha, Auto, por el que se declara al ejecutado Domsa Inversions, S. L., en situación de Insolvencia por importe de 8.639,75 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 7 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, Ángeles Trell San Martín.—9.950.

DRIDI ISSAM BEN MOHAMED NACEUR

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 132/07 seguida contra el deudor Dridi Issam Ben Mohamed Naceur, se ha dictado el 21 de febrero de 2008 Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 918,47 euros más un 10% por mora en concepto de principal y más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Yolanda Martín Llorente.—9.979.

ECOPRODUCTOS DE CASTILLA- LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará en la avenida Alberto Alcocer,